

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

2623-D-15

OD 2644

Buenos Aires, 26 NOV 2015

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º – Declárase bien de interés histórico y artístico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona el Colegio Nacional “Monseñor Doctor Pablo Cabrera”, ubicado en la manzana circunscripta por las calles Santa Fe, Tucumán, Mitre y Avenida Rioja, de la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico.

Art. 2º – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente de conformidad a lo previsto en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*